

R.H.



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Puno

Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo

Institución Educativa Inicial 257 "BSB"



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

Yunguyo, 20 de Febrero del 2025

OFICIO N° 003-2025/ME/DREP/UGEL-Y/D.IEI.257 "BSB"-Y.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO

SEÑOR : MG. Luis Marino, CALCINA TITO

F-4 20 FEB 2025

Director de UGEL Yunguyo

EXPEDIENTE N° 2097

JEFE DEL AREA DE RECURSOS HUMANOS DE LA UGEL YUNGUYO

HORA: 9:36 FIRMA: dl

ASUNTO : PONGO DE CONOCIMIENTO SOBRE LA SOLICITUD DE LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES DE LA AUXILIAR DE EDUCACION DE LA IEI N° 257 "SANTA BÁRBARA".

REFERENCIA : LEY DE LA REFORMA MAGISTERIAL N° 29944.

Es grato dirigirme a Ud. Con la finalidad de saludarle muy cordialmente, y por intermedio del presente documento comunicarle lo siguiente:

Que, habiendo recibido la solicitud de parte de la Profesora LOURDES COLORADO HUANCA, identificada con DNI N° 01338187 quien viene desempañándose como auxiliar de educación de la IEI N° 257 Santa Bárbara y que solicita LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES por motivos particulares a partir del 03 de marzo hasta el 30 de mayo del presente año 2025 por un periodo de 3 meses, por lo que remito a su dependencia para que ordene a quien corresponda a dar viabilidad a la presente solicitud y que en la brevedad posible se pueda reemplazar con una auxiliar de educación para que brinde apoyo a los niños y niñas de nuestra IE.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle mis consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente.



[Handwritten Signature]
Prof. Juan Carlos Paredes Paredes
DIRECTOR

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

SOLICITA: Licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares.

SEÑOR DIRECTOR DE LA IEI N° 257 – "SANTA BARBARA"

PROF. JAMES F. PAREDES PEÑALOZA

LOURDES COLORADO HUANCA, Identificada con DNI. 01338187, con domicilio en el Jr. Independencia S/N, de esta ciudad, en mi calidad de Auxiliar de Educación nombrada en la institución antes mencionada, con el debido respeto me presento ante usted y expongo:

Que, conforme lo establecido en las normas vigentes, el Auxiliar de Educación nombrado puede solicitar licencia sin goce de remuneraciones para atender asuntos particulares hasta por dos (2) años continuos o discontinuos en un periodo de cinco (5) años. Siendo ello así, solicito a su despacho tenga a bien concederme licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, por un periodo de 3 meses calendario, a partir del 03 de marzo hasta el 30 de mayo del presente año.

Por lo expuesto:

Ruego a usted señor director, acceder a mi petición por ser legal.

ANEXO:

- 1.- COPIA DE DNI
- 2.- COPIA DE LA RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO

Yunguyo, 18 de febrero de 2024



.....
Lourdes Colorado Huanca
DNI. 01338187

con el propósito de fortalecer y garantizar la calidad del servicio educativo en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular (niveles Inicial y Secundaria) y de Educación Básica Especial (niveles Inicial y Primaria);

Estando a lo informado por el Jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces, y visado por el Área de Gestión Administrativa y el Área de Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; la Ley N° 28044, Ley General de Educación; la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; la Ley N° 30493 - "Ley que regula la política remunerativa del Auxiliar de Educación en las Instituciones Educativas Públicas, en el marco de la Ley 29944; la Ley N° 31185, Ley que autoriza el nombramiento de auxiliares de educación que laboran en las instituciones y programas públicos de Educación Básica Regular y Especial; Decreto Supremo N° 011 - 2012 -ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044; Decreto Supremo N° 04-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944 y sus modificatorias; Decreto Supremo N° 013-2021-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31185; el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- NOMBRAR a COLORADO HUANCA LOURDES, con DNI N° 01338187 a partir del 01 de marzo del 2022 según detalle adjunto:

1.1. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD	EBR INICIAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	257
CÓDIGO DE PLAZA	1196413616P3
CARGO	AUXILIAR DE EDUCACIÓN
MOTIVO DE VACANTE	REUBICACIÓN DE PLAZA VACANTE: Resolución N° 0611-
2018-UGELY	
JORNADA LABORAL	30 HORAS CRONOLÓGICAS

Artículo 2.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos.

Artículo 3.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

LIC. EFRAIN CONDORI RIVERA
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL Yunguyo



LO QUE TRANSCURRE
PARA SU CONOCIMIENTO
FINES CONSIGUIENTES

ERNESTO LARICO RÓMERO
TÉCNICO ADMINISTRATIVO
TRÁMITE DOCUMENTARIO
U.E. 308 EDUCACIÓN YUNGUYO